



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014346 10 SEP 2024

“Por la cual se deroga un encargo”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **13106** del 31 de julio de 2024, se encargó al servidor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.071.207**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

Que la Resolución No. **13106** del 31 de julio de 2024, fue publicada el 1 de agosto de 2024, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación establecidos en la Resolución No 13523 del 22 de julio de 2020, la cual fue modificada por la Resolución 020975 del 3 de noviembre de 2022, el día 16 de agosto de la presente anualidad.

Que mediante comunicación bajo radicado No. **2024-IE-025357** del 20 de agosto de 2024, se comunicó al servidor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, la Resolución No. **13106** del 31 de julio de 2024.

Que mediante comunicación con fecha del 22 de agosto de 2024, el servidor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, aceptó el encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

Que mediante radicado No. **2024-ER-0467647** del 29 de agosto de 2024, el servidor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, manifestó no aceptar el encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS**

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un encargo.

HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **13106** del 31 de julio de 2024, debido a que el señor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, manifestó no aceptar el encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo, efectuado mediante la Resolución No. **13106** del 31 de julio de 2024, al servidor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.071.207**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo al señor **FABIO ERNESTO PATIÑO CARO**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaría General
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaría General
Carmen Natalia Niño Jiménez . Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano